



RESOLUCIÓN N° 0111

Neuquén, 20 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7106-W-2018 iniciado por la Sra. Griselda Haberstroh en carácter apoderada de WELLBORE PETROL SERVICES S.R.L., CUIT 30-71160384-7, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ WELLBORE PETROL SERVICES S.R.L. S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 396845 se reclama el pago de Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ocho, con Veinte Centavos (\$844.708,20), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios por la Licencia Comercial N° 47773;

Que a fs. 06, obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24), treinta y seis (36), elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que tal como consta a fs. 10, la apoderada acepta abonar la deuda en Veinticuatro (24) cuotas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0111/19

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la -----Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 396845, con la tasa de financiación que corresponda a WELLBORE PETROL SERVICES S.R.L., CUIT 30-71160384-7, por la deuda recaída sobre la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 47773, de conformidad a lo expuesto en los considerando.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., -----oportunamente ARCHÍVESE.-


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2224
Fecha ...01... 1... 03... 2019